

**PLATAFORMA**

Instan a denunciar a aspirantes inelegibles

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gtmm.com.mx

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PIDE señalar casos de violencia contra mujeres y a deudores alimentarios

El INE puso en marcha el sitio en el que ya recibe quejas sobre candidaturas a la elección del Poder Judicial para el cumplimiento de la llamada ley 8 de 8, en la que se revisará que ninguna persona sentenciada por violencia contra mujeres y deudores alimentarios puedan obtener un cargo en el Poder Judicial.

Al sitio se puede ingresar por la siguiente liga: <https://ine.mx/estructura-ine/utignnd/informacion-ciudadana-8-de-8/> para descargar el formulario con el que se puede denunciar alguna anomalía en las candidaturas.

El formulario solicita información sobre la persona u organización que denuncia, lo datos de la persona

11
CANDIDATOS
fueron impugnados por
ONG y ayer el Senado
impugnó a más.

candidata como su nombre, cargo por el que contiene y los hechos por los que se emitió la sentencia, número de expediente, juzgado que la emitió y en caso de tener la sentencia completa, se solicita enviarla al correo del INE 8de8contralaviolencia@ine.mx.

El último día para que este micrositio reciba información será el 15 de junio,

fecha límite para que el Consejo Electoral de a conocer la elegibilidad de las candidaturas que hayan ganado la elección, pues ese mismo día se entregarán las constancias de mayoría y la validez de la elección.

Previo a esta fecha, el 12 de mayo, se dará a conocer un informe preliminar de las denuncias recibidas hasta esa fecha.

Por su parte, las y los candidatos deberán anexar a su perfil en la página Conóceles un formato en el que la persona candidata declarará de buena fe, no encontrarse en los supuestos de las fracciones V, VI y VII del artículo 38 constitucional, o del artículo 442 Bis, en relación con

el 456, numeral 1, inciso c), fracción III de la LGIPE.

En adición las personas candidatas tendrán que entregar un certificado de no deudor alimentario, expedido por el Registro Nacional de Deudores Alimentarios.

La Unidad Técnica de Igualdad de Género y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, llevarán a cabo la revisión de todas las evidencias documentales que remitan la ciudadanía, OSC, personas candidatas e instancias requeridas, a fin de determinar con certeza si cada persona candidata a juzgadora en cuestión cumple con los requisitos de elegibilidad para asumir el cargo.